

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00709-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JUAN DAVID LEZAMA QUIROGA

ACCIONADO: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. SOAT

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **JUAN DAVID LEZAMA QUIROGA** contra **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. SOAT**.

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, E. S. E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL de GARZON (HUILA).

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la parte demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez